



## Entrega INE las últimas 12 constancias de mayoría a juzgadores

**NÉSTOR JIMÉNEZ**

Un día antes de la toma de protesta de los nuevos integrantes del Poder Judicial, el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) entregó en sesión extraordinaria las últimas doce constancias de mayoría a juzgadores electos, al acatar distintos fallos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

No obstante, sobre la definición del triunfo de la elección para un juzgado de distrito del Poder Judicial de la Federación en el primer circuito judicial electoral con sede en la Ciudad de México, los integrantes del consejo general dejaron vacante el cargo, ya que en este caso no hubo algún falló del TEPJF que obligara a otorgar el triunfo a otro candidato. Por ello, hoy rendirán protesta 880 juzgadores y no los 881 que estaban previstos.

Durante una sesión realizada ayer por la mañana, el consejo general atendió el tercer bloque de resoluciones del tribunal, con lo cual, dijo la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, el órgano finaliza formalmente con las actividades del proceso electoral.

Las sentencias del tribunal, y que ayer acató el INE, se emitieron ante impugnaciones por casos derivados de nulidad de votación en casillas, el cumplimiento del requisito de idoneidad con promedio de nueve puntos o su equivalente en especialidad, la aplicación del principio constitucional de paridad de género, la atención a votaciones inviables y la ocupación de una vacancia por la segunda candidatura más votada.

Sobre la elección vacante, se trata de una decisión en la que el INE ya había resuelto con anterioridad que la persona ganadora no cumplía con el requisito de promedio mínimo de 8 en la licenciatura, por lo que no era elegible al cargo. A pesar de ello, no hubo alguna impugnación del resto de candidaturas, por lo que los consejeros expusieron, de manera unánime, que no hay elementos para modificar el sentido de su decisión inicial.

Deberá ser el nuevo órgano de administración judicial el que determine la forma de nombrar un titular provisional para ese caso.

“

*Órgano comicial finaliza las actividades relacionadas con elección judicial*